**Diálogo intercultural de saberes en torno al cambio climático: estudio de caso en la parroquia Tarqui**

En Ecuador, el Cambio Climático (CC) se ha manifestado de varias maneras con fenómenos meteorológicos muy marcados como las exacerbadas precipitaciones por El Niño que han generado deslaves e inundaciones en donde miles de personas han perdido la vida y los costos sociales y económicos son incuantificables o las temporadas de sequía que han ocasionado periodos de escasez de agua en varias ciudades del país. La producción científica ha advertido de estos impactos, sin embargo la acción frente al cambio climático debe verse guiada por acciones en conjunto con la población local. Según la convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, las comunidades campesinas e indígenas mantienen conocimientos milenarios de cuidado y resiliencia frente a fenómenos climáticos extremos (2022). Por ende sus aportes, actualmente, son esenciales para mitigar el cambio climático, los mismos que se potencializan con el apoyo de políticas y organismos gubernamentales. Es por esta razón que la presente investigación se centra en estudiar el diálogo intercultural de conocimientos/prácticas que se desarrollan en torno al cambio climático en la comunidad de Chilca Chapar de la parroquia Tarqui en la ciudad de Cuenca.

La ONU (organización de naciones unidas) reconoce al cambio climático como un fenómeno que altera y afecta de manera directa sobre la salud y desarrollo de los seres humanos, además afirma que entre 3300 millones a 3600 millones de personas son víctimas de los efectos del cambio climático, de igual manera se comprende que los efectos del cambio climático varían dependiendo las regiones, es así que el contexto de Ecuador difiere mucho sobre las construcciones enfocadas en la parte del polar (norte y sur). Guiados por este contexto se puede suponer que diferentes comunidades ya sean urbanas o rurales en Ecuador están siendo afectadas por el cambio climático.

Para el Ecuador, dentro del marco legal, según dicta el artículo 414 de la constitución del 2008: “Art.414.- El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo”. Es así que se reconoce la importancia de una acción frente al avance del cambio climático por parte del estado. Además, sabiendo que los efectos del cambio climático (a partir de este momento C.C) varían según la ubicación geográfica, no es descabellado afirmar que los discursos y acciones referentes a ese fenómeno también son variadas y están sesgadas por la visión de una sociedad o comunidad que ha construido un conocimiento previo referente al tema.

Con esto en consideración se puede dimensionar la importancia de un estudio focalizado en el entendimiento de las acciones para/por el C.C, especialmente cuando existen lugares como Chilca Chapar dónde varías visiones se encuentran ya que son zonas en dónde tanto la comunidad como el sector público están trabajando por la mitigación del cambio climático.